

Fecha: 28 de agosto de 2026

Circular: RRNA 040/2026

Anexos: 01

Asunto: Hoja Informativa No. 02 relativa al Permiso Previo de Importación de Azúcar y Preparaciones Alimenticias.

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía a través de la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior (VUTCE), publicó la **Hoja Informativa No. 02** relativa al **Permiso Previo de Importación de Azúcar y Preparaciones Alimenticias** de conformidad con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de mayo de 2026.

Se informan las siguientes fechas relevantes:

- **31 de agosto de 2026:** estará disponible en VUTCE el aplicativo para ingresar la información del permiso, en la sección correspondiente a la Secretaría de Economía.
- **28 de septiembre de 2026:** será obligatorio declarar en el pedimento el número de permiso obtenido.

Para cualquier duda normativa o sobre el trámite, la Secretaría de Economía pone a disposición el correo snice@economia.gob.mx y para fallas en la plataforma, la mesa de ayuda al teléfono 800 286 3133.

Recomendamos a los clientes que importen azúcar y preparaciones alimenticias comprendidas en este Acuerdo, iniciar con oportunidad sus trámites de permiso ante la VUTCE.

Se comparte la publicación oficial para su consulta a detalle.

Agradecemos su atención y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.